

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 904/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 904/2013. Negociado: a1.

NIG: 2906744S20130011481.

De: Don Raúl Calvache Avi.

Contra: Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L., y SIME Centro Polienergético, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 904/2013 a instancia de la parte actora don Raúl Calvache Avi contra Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L., y SIME Centro Polienergético, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20.3.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Raúl Calvache Avi frente a la entidad Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 31 de julio de 2013.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 20 de marzo de 2014.

Se condena a Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L., al abono al actor de las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de cantidades objeto de reclamación.

<u>INDEMNIZACIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
7.045,66 euros	4.900 euros

Que debo declarar y declaro que la administración concursal de la empresa demandada y Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.